



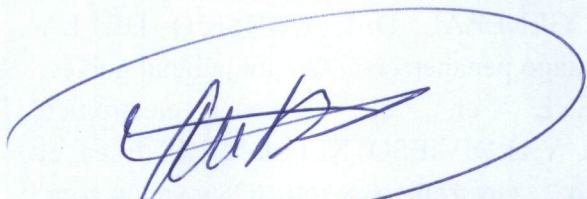
## FUNCIÓN JUDICIAL

En Zamora, jueves dos de marzo del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA y el VOTO SALVADO que antecede a: CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pablo.chavezr@funcionjudicial.gob.ec, Leonardo.Nivelo@funcionjudicial.gob.ec, santiago.penaherrera@funcionjudicial.gob.ec. CONSEJO DE LA JUDICATURA en el casillero No.132, en el casillero electrónico No.1104457609 correo electrónico leo\_nip@hotmail.com. del Dr./Ab. LEONARDO GUSTAVO NIVELÓ PACCHA; DIRECCION GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico santiago.penaherrera@funcionjudicial.gob.ec. HERRERA VALDIVIESO NELSON RENE en el correo electrónico nelson.herrera@funcionjudicial.gob.ec. HERRERA VALDIVIESO NELSON RENE en el casillero electrónico No.0706378429 correo electrónico tota1628@yahoo.com, nelson.herrera@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. ZOILA ELIZABETH BERRU AULESTIA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificaciones\_loja@pge.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1104290224 correo electrónico anacvivancoe@gmail.com, notificaciones\_loja@pge.gob.ec. del Dr./Ab. VIVANCO EGUIGUREN ANA CRISTINA; No se notifica a: DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ZAMORA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

**REATEGUI NAULA NORMA ELIZABETH**

**SECRETARIA DE LA SALA UNICA MULTICOMPETENTE**

RAZON: En 431 fojas la primera instancia (cuatro cuadernos) incluida la resolución dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chichipe, se devuelve este proceso constitucional (acción de protección) signado con el Nro. 19901-2022-00021 propuesta por Nelson Rene Herrera Valdivieso en contra del Consejo de la Judicatura, al Tribunal de Garantías Penales de Zamora.- Zamora, 14 de marzo de 2023.- La Secretaria de la Sala.



Dra. Norma Elizabeth Reátegui Naula  
SECRETARIA DE LA SALA